

Resolución N° 0113
Lanús 18 FEB 2019

Visto el Concurso de Precios N° 18/2019 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 801-2/302-1 cuya apertura se realizó el 04 de Febrero de 2019 a las 12:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 18/2019 cuya apertura se realizó el 04 de Febrero de 2019 a las 12:00 horas por la provisión de **ARTICULOS DE LIMPIEZA**.

2º) Adjudíquese a la firma **HERRAMIENTAS E INSUMOS S.A.** con domicilio en la calle Yatay N° 50 Piso: 7 Dto: C de la Ciudad Autónoma de Bs. As. la provisión de 248 (doscientas cuarenta y ocho) unidades de detergente, 484 (cuatrocienas ochenta y cuatro) paquetes de lavandina, 468 (cuatrocienas sesenta y ocho) unidades de desodorante, 452 (cuatrocienas cincuenta y dos) unidades de aerosol, 42 (cuarenta y dos) unidades de limpia vidrios, 92 (noventa y dos) unidades de trapo rejilla, 124 (ciento veinticuatro) unidades de franelas, 106 (ciento seis) unidades de trapo absorbente, 144 (ciento cuarenta y cuatro) unidades de trapo de piso, 78 (setenta y ocho) unidades de secador de piso, 66 (sesenta y seis) unidades de cabo de aluminio, 90 (noventa) paquetes de bolsas, 46 (cuarenta y seis) unidades de pala plástica con mango, 48 (cuarenta y ocho) unidades de escobillas para baño, 12 (doce) cajas de pastillas para inodoro, 12 (doce) botellas de cera líquida, 127 (ciento veintisiete) unidades de esponja, 48 (cuarenta y ocho) unidades de repasadores, 28 (veintiocho) unidades de dispensador para jabón, 28 (veintiocho) unidades de dispensador para toallas descartables, 28 (veintiocho) unidades de dispensador para sanitario, 76 (setenta y seis) unidades de cestos de basura, 30 (treinta) bidones de alcohol en gel, 32 (treinta y dos) unidades de escobillón, 72 (setenta y dos) unidades de desodorante en aerosol, 6 (seis) bolsas de papel higiénico, 40 (cuarenta) cajas de guantes de látex, 24 (veinticuatro) unidades de desengrasante multiuso, 6 (seis) unidades de difusor digital, 12 (doce) unidades de toalla, 50 (cincuenta) cajas de pañuelos descartables, 30 (treinta) unidades de palo reforzado, 200 (doscientos) paquetes de naftalina, , en la suma total de PESOS ciento trescientos treinta y ocho mil trescientos noventa y uno con treinta y siete ctvs. (\$338.391,37) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 137.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

(Handwritten signature)
Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



(Handwritten signature)
Intendente
Municipio de Lanús.